

Inicia proceso electoral con dudas sobre la reelección en el 2024

+ Una dictadura y una guerra nos llevaron en 1933 a un férreo antireeleccionismo que se extendió por ocho décadas.

+ En el Estado de México, los integrantes de los ayuntamientos sólo tienen permitido reelegirse por un período adicional inmediato.

El Instituto Electoral del Estado de México dio el banderazo de inicio del proceso electoral el pasado 5 de enero, esto, aunado a la poca claridad del rumbo que tomarán diversas figuras políticas, ha hecho que crezcan los rumores, la desinformación y las dudas, sobre todo, acerca de la reelección, tema del que se difunden toda clase de mentiras.

Para evitarnos sustos, la pregunta obligada es ¿qué se necesita para volver a ocupar un cargo?

Una dictadura y una guerra nos llevaron en 1933 a un férreo antireeleccionismo que se extendió por ocho décadas, pero en el 2014 cuando una reforma constitucional introdujo la figura de la reelección consecutiva para Legisladores federales y locales, igual que en el ámbito municipal para los integrantes de los ayuntamientos.

Según el artículo 59 constitucional, los senadores pueden reelegirse de forma consecutiva hasta por dos periodos; por otro lado, los artículos

116 y 122 constitucionales permiten a los diputados federales y locales reelegirse hasta por cuatro periodos consecutivos.

A nivel municipal, los integrantes de los ayuntamientos sólo tienen permitido reelegirse por un período adicional inmediato y de acuerdo con el artículo 18 del Código Electoral del Estado de México, el camino de la reelección tiene sus restricciones, para empezar la postulación tiene que hacerla el mismo partido o, en todo caso, alguno de los partidos de la coalición por los que llegó a la silla, a menos que la persona renuncie o pierda su militancia antes de cumplir con la mitad de su mandato.

Es decir, en un hipotético caso, si el presidente del municipio T quiere

reelegirse, únicamente puede hacerlo por su partido o alguno de la coalición que lo postuló, pero no por uno opositor, a menos que haya renunciado secretamente a su partido hace al menos medio año.

Otro asunto importante es el de los regidores. Mucho se decía de que no podían aspirar a ser presidentes municipales en el periodo inmediato, aunque esperaríamos que la elección del 2021 hubiera acabado con ese mito, nunca sobra aclarar que los regidores tienen toda la posibilidad de inscribirse y contender como candidatos a presidentes municipales.

Y sabemos que, de hecho, varios lo están intentando.

Empezó el juego, que el partido esté siempre de su lado.